

San José, 01 de marzo de 2018
STAP-0204-2018

Gonzalo Elizondo Breedy
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la
Inclusión Social.

**Ref.: oficio STAP-CIRCULAR-2023-2017, sobre Informe de evaluación anual del
POI 2017**

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el oficio STAP-CIRCULAR-2023-2017 del 11 de diciembre de 2017, en lo referente al proceso de evaluación, su representada no remitió el informe de evaluación anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, cuyo plazo venció el 31 de enero de 2018.

Al respecto se le informa, que el incumplimiento indicado imposibilitó a esta Secretaría Técnica completar el proceso de evaluación anual de las entidades del sector público; lo cual es de entera responsabilidad de esa institución, por lo que deberán tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

<i>Elaborado por: Karen Segura Molina Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</i>	<i>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</i>